

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de modificación de la de 28 de julio de 2015, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Matrón/a, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de los Tribunales que evaluarán las citadas pruebas.

La Resolución de 28 de julio de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Matrón/a, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de los Tribunales que evaluarán las citadas pruebas (BOJA núm. 150, de 4 de agosto de 2015) contiene en su Anexo II la designación de los miembros del Tribunal Calificador que deberá evaluar las pruebas selectivas. Habiéndose detectado error en la transcripción de alguno de los nombres de sus miembros, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

R E S U E L V E

Primero. Corregir los errores detectados en el Anexo II. Tribunales Calificadores de la Resolución de 28 de julio de 2015, transcribiéndose a continuación las oportunas rectificaciones.

Página núm. 89:

Donde dice: MATRÓN/A. TITULARES. SECRETARIO/A. INMACULADA GODIÑO MARIN.

Debe decir: MATRÓN/A. TITULARES. SECRETARIO/A. INMACULADA GODINO MARIN.

Segundo. Publicar como Anexo I la nueva composición del Tribunal Calificador referido, incorporando al mismo la corrección indicada en el punto primero.

Sevilla, 8 de septiembre de 2015.- La Directora General, Celia Gómez González.

ANEXO I

TRIBUNALES CALIFICADORES

MATRÓN/A

TITULARES			SUPLENTE		
DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS	DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE/A	JESUS	CARCAMO BAENA	PRESIDENTE/A	ALICIA	COMINERO BELDA
SECRETARIO/A	INMACULADA	GODINO MARIN	SECRETARIO/A	ANTONIO	TORO BARBA
VOCAL	CRISTINA GEMA	COBO SIMO	VOCAL	MARIA JESUS	GONZALEZ ARCOS
VOCAL	MANUEL	PRIETO SANTANA	VOCAL	CARLOS JAVIER	MORENO GARCIA
VOCAL	M CARMEN	RODRIGUEZ SOTO	VOCAL	JOSE MANUEL	RUIZ PLAZA